



Salta. JUL 2019

Expte. Nº6674/16

RES. DECECO Nº 677-19

VISTO:

La nota de fs. 98 de las presentes actuaciones presentada por la Cra. Patricia Andrea NAYAR por medio de la cual solicita licencia sin goce de haberes en sus cargos por haber sido designada en un cargo de mayor de jerarquía, y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Nayar fue designada como Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 3 de Junio de 2019 y mientras dure la actual gestión y/o hasta nueva disposición (Res. R N° 691/19 – CS. N° 090/19 – R N° 717/19).

Que la docente ocupaba el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación simple de la asignatura "Optativa Específica I: Responsabilidad Social Empresarial" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera (CD-ECO 280/18, DECECO 1217/18).

Lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta (Res. CS Nº 420/99).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

(Ad - Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por finalizadas las funciones de la Cra. Patricia Andrea NAYAR, D.N.I. Nº 24.654.606, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple de la asignatura "Optativa Específica I: Responsabilidad Social Empresarial" de la carrera de Contador Público Nacional de esta Facultad, que se dicta en Sede Regional Tartagal, a partir del día 3 de Junio de 2019.

ARTÍCULO 2º- Hágase saber a los interesados, al Docente responsable de la asignatura, a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. E.E.A./I.M.C.

> en Alberto Mariscal Rivera rer no As. Institucionales y Administrativos

Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA

de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa